

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-0F-110/2013
Exp.: ICO030925GVA
Rfc.: ICO030925GVA

HOJA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

Arteaga, Coahuila, a 14 de Enero de 2013

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
GENERAL CEPEDA NORTE No. 1248
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25000

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones II y V TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, y Artículos Tercero, Cuarto, Séptimo, y Octavo de los Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, V, VIII, XII, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI y Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como con fundamento en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:-----

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su carácter de tercero conocido en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GRM0501001/12 contenida en el oficio mediante el oficio número 013/2012 de fecha 27 de Enero de 2012

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-110/2013
Exp.: ICO030925GVA
Rfc.: ICO030925GVA

HOJA No. 2

girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila; a nombre del contribuyente INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. mismo que fue notificado legalmente por estrados el día 20 de Marzo de 2012, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:-----

ANTECEDENTES:

Se hace constar que en el presente oficio por esta Unidad Administrativa, en virtud de la sustitución de autoridad que le fue dada a conocer mediante oficio No. ACF/ALS-OF-103/2012 de fecha 14 de Mayo de 2012 notificado legalmente, mediante constancia de notificación No. AFG.ACF/ALS-OF.227/2012, 18 de Junio de 2012, Así mismo se hace de su conocimiento que cuando en este oficio se haga referencia a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, Administrador Central de Fiscalización, Administrador Local de Saltillo y demás personal adscrito a las mismas, corresponden a la autoridad competente en el momento de efectuarse las diligencias en donde los refieren, en los términos de las disposiciones legales invocadas en cada acto o actuación.-----

HECHOS

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 013/2012 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2012, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501001/12.-----

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 24 de Febrero de 2012, en virtud de que el C. INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en GENERAL CEPEDA NORTE No. 1248, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra habitado por otra empresa, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 14 de Febrero de 2012 de folios GRM01001-12-1-01/12 al GRM01001-12-1-02/12, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501001/12 contenida en el oficio No. 013/2012 de fecha 27 de Enero de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 013/2012, de fecha 27 de Enero de 2012, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.-----



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-0F-110/2013
Exp.: ICO030925GVA
Rfc.: ICO030925GVA

HOJA No. 3

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 24 de Febrero de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:10 horas del día 20 de Marzo de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedó legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-OF-031/2012 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2012, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA MINIMA POR INCUMPLIMIENTO, PARA CONTINUAR LA REVISION DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501001/12.

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 17 de Abril de 2012, en virtud de que el C. INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en GENERAL CEPEDA NORTE No. 1248, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra habitado por otra empresa, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 14 de Febrero de 2012 de folios GRM01001-12-1-01/12 al GRM01001-12-1-02/12, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501001/12 contenida en el oficio No. 013/2012 de fecha 27 de Enero de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-OF-031/2012, de fecha 17 de Abril de 2012, en el que se le impone la multa minima por incumplimiento, para continuar la revisión de gabinete, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 25 de Mayo de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-110/2013
Exp.: ICO030925GVA
Rfc.: ICO030925GVA

HOJA No. 4
dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica
http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:10 horas del día 10 de Mayo de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-103/2012 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2012, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD, PARA CONTINUAR LA REVISION DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501001/12.

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 25 de Mayo de 2012, en virtud de que el C. INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en GENERAL CEPEDA NORTE No. 1248, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra habitado por otra empresa, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 14 de Febrero de 2012 de folios GRM01001-12-1-01/12 al GRM01001-12-1-02/12, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501001/12 contenida en el oficio No. 013/2012 de fecha 27 de Enero de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-103/2012, de fecha 14 de Mayo de 2012, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 25 de Mayo de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-0F-110/2013
Exp.: ICO030925GVA
Rfc.: ICO030925GVA

HOJA No. 5

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 18 de Junio de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.-----

HECHOS

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Se hace constar que mediante oficio número SATEC-ACF-OF-086/2012 de fecha 23 de Marzo de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, así como el requerimiento número 054/2012 se solicitó información al C. PABLO GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, en su carácter de Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de lo cual se recibió respuesta mediante oficio número 214-3/DHL-878987/2012, expediente número 04/HV-9370/12 de fecha 18 de Mayo de 2012, oficio expedido por la C. LIC. LUCILA SAÚL HERNÁNDEZ, en su carácter de Director General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue remitido a esta Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, así mismo la Institución Bancaria HSBC MEXICO, S.A., remitió oficio número 214-2/DHL-755113/2012, expediente número 04/HV-9370/12 de fecha 04 de Mayo de 2012, emitido por el C. LIC. GUILLERMO CHÁVEZ CAMACHO, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el cual proporciona los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria HSBC MÉXICO, S.A., por los meses de Enero a Diciembre de 2008, a nombre de INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., dicha información fue enviada por la Comisión Nacional Bancaria, mediante oficio número 214-3/DHL-878987/2012, expediente número 04/HV-9370/12 de fecha 18 de Mayo de 2012, oficio emitido por la C. LIC. LUCILA SAÚL HERNÁNDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el cual fue recibido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, Administración General Tributaria, Administración Central de Fiscalización el día 30 de Mayo de 2012, mediante el cual se proporcionó información y documentación consistente en copias fotostáticas de los Estados de Cuenta Bancarios por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008 relativa a la cuenta bancaria número 04028098341 por los meses de Enero de 2008 a Diciembre de 2008, de la Institución Bancaria HSBC MÉXICO, S.A. DE C.V., cuenta bancaria registrada a nombre de INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., de las copias fotostáticas de los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, se conocieron depósitos bancarios en cantidad de \$ 45,818071.57, misma cantidad que se integra mensualmente de la siguiente manera:-----



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-0F-110/2013
Exp.: ICO030925GVA
Rfc.: ICO030925GVA

HOJA No. 6

EJERCICIO 2008 MES	DEPÓSITOS BANCARIOS MENSUALES HSBC CUENTA No. 04028098341	TOTAL DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ENERO	1,863,337.02	1,863,337.02
FEBRERO	3,047,216.26	3,047,216.26
MARZO	3,231,165.56	3,231,165.56
ABRIL	3,433,535.96	3,433,535.96
MAYO	4,401,515.34	4,401,515.34
JUNIO	5,495,771.09	5,495,771.09
JULIO	2,575,393.96	2,575,393.96
AGOSTO	3,040,657.22	3,040,657.22
SEPTIEMBRE	4,130,108.01	4,130,108.01
OCTUBRE	4,820,730.82	4,820,730.82
NOVIEMBRE	2,633,351.05	2,633,351.05
DICIEMBRE	7,145,289.28	7,145,289.28
SUMAS	45,818,071.57	45,818,071.57

La citada información y documentación solicitada al C. LIC. PABLO GÓMEZ DEL CAMPO GARZA, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, mediante el oficio número SATEC-ACF-OF-086/2012 de fecha 23 de Marzo de 2012, al cual se anexó la solicitud número 054/2012, emitida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dicho oficio con el fin de integrar todos los elementos necesarios para dar seguimiento a la revisión que se le está practicando al contribuyente revisado INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., al amparo de la orden de solicitud de Información y Documentación número GRM0501001/12, oficio número 013/2012, de fecha 27 de Enero de 2012.

La información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores consistente en Estados de Cuenta Bancarios, los cuales fueron recibidos mediante oficio número 214-3/DHL-878987/2012, expediente número 04/HV-9370/12 de fecha 18 de Mayo de 2012, expedido por la C. LIC. LUCILA SAÚL HERNÁNDEZ en su carácter de Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, recibido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, Administración General Tributaria, Administración Central de Fiscalización el día 30 de Mayo de 2012, y oficio número 214-2/DHL-755113/2012, expediente número 04/HV-9370/12 de fecha 04 de Mayo de 2012, de la Institución Banca HSBC MÉXICO, S.A., expedido por el C. LIC. GUILLERMO CHÁVEZ CAMACHO, relativo a los Estados de Cuenta Bancarios del contribuyente revisado INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., consistente en copias fotostáticas de los Estados de Cuenta Bancarios por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, los cuales se encuentran integrados de 47 (Cuarenta y Siete) fojas útiles, las cuales se integran de la siguiente manera: 2 (Dos) corresponden a los oficios número 214-3/DHL-878987/2012, expediente número 04/HV-9370/12 de fecha 18 de Mayo de 2012, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como el oficio número 214-2/DHL-755113/2012, expediente número 04/HV-9370/12 de fecha 04 de Mayo de 2012, de la Institución Bancaria HSBC MÉXICO, S.A., expedido por el C. LIC. GUILLERMO CHÁVEZ CAMACHO, en su carácter de abogado externo, 45 (Cuarenta y Cinco) hojas correspondientes a los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria HSBC MÉXICO, S.A., corresponden a la cuenta número 04028098341, mismas que

9

7

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-0F-110/2013
Exp.: ICO030925GVA
Rfc.: ICO030925GVA

HOJA No. 7

forman parte integrante del presente oficio y de las cuales fueron debidamente certificadas y foliadas en forma económica con los números del 01 al 47, por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, de conformidad con el Artículo 43 Primer Párrafo Fracción VI y Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, mismas fojas que se notificaron por estrados al Contribuyente INFRAESTRUCTURAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., y se encuentran en el expediente abierto en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Local de Fiscalización, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.-----

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JALH/PMRA/JAGL